

United Nations Peacebuilding Support Office (PBSO)/ Peacebuilding Fund (PBF)

<p>Project Title: Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para la generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el postconflicto.</p>	<p>Recipient UN Organization(s): PNUD y FAO</p>
<p>Project Contact: Hanna Bertelman. Address: Avenida 82 No. 10 – 62 Telephone: +57 4889000 E-mail: hanna.bertelman@one.un.org</p>	<p>Implementing Partner(s) – name & type (Government, CSO, etc.): Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Project Location: Bogotá D.C., Colombia</p>
<p>Project Description: El programa conjunto busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano mediante el apoyo a la implementación de los planes de reparación de los sujetos colectivos en zonas de especial interés para el escenario de postconflicto. A través del impulso a la implementación de medidas de reparación colectiva, se espera enviar un mensaje de confianza a las víctimas de cara al alistamiento e implementación de los acuerdos de paz de La Habana.</p>	<p>Total Project Cost: us \$ 3.000.000 Peacebuilding Fund: us \$ 3.000.000 Government Contribution: Other: Proposed Project Start Date: Julio 2016 Proposed Project End Date: Diciembre 2017 Total duration (in months)¹: 18 meses</p>
<p>Gender Marker Score²: 2 <i>Score 3 for projects that have gender equality as a principal objective, Score 2 for projects that have gender equality as a significant objective, Score 1 for projects that will contribute in some way to gender equality, but not significantly, Score 0 for projects that are not expected to contribute noticeably to gender equality.</i></p>	
<p>Project Outcomes: 2.1. National reconciliation</p>	

¹ The maximum duration of an IRF project is 18 months.

² PBSO monitors the inclusion of gender equality and women's empowerment in all PBF projects, in line with SC Resolutions 1525, 1888, 1889, 1960 and 2122, and as mandated by the Secretary-General in his Seven-Point Action Plan on Gender Responsive Peacebuilding.

4.2. Strengthening of essential national state capacity.

PBF Focus Areas³ which best summarizes the focus of the project (select one):

2: Promote coexistence and peaceful resolution of conflicts (Priority Area 2)

³ PBF Focus Areas are:

1: Support the implementation of peace agreements and political dialogue (Priority Area 1):

(1.1) SSR; (1.2) RoL; (1.3) DDR; (1.4) Political Dialogue;

2: Promote coexistence and peaceful resolution of conflicts (Priority Area 2):

(2.1) National reconciliation; (2.2) Democratic Governance; (2.3) Conflict prevention/management;

3: Revitalize the economy and generate immediate peace dividends (Priority Area 3):

(3.1) Employment; (3.2) Equitable access to social services

4: Re-establish essential administrative services (Priority Area 4)

(4.1) Strengthening of essential national state capacity; (4.2) extension of state authority/local administration; (4.3) Governance of peacebuilding resources (including JSC/PBF Secretariats)

IRF PROJECT DOCUMENT

<i>(for IRF-funded projects)</i>	
<p>Recipient UN Organization(s)¹</p> <p><i>Name of Representative</i> Armed Peres, Resident Representative <i>a.i.</i></p> <p><i>Signature</i></p> <p><i>Name of Agency</i> United Nations Development Program</p> <p><i>Date & Seal</i></p> <p><i>Name of Representative</i> Rafael Zurula, Representative</p> <p><i>Signature</i></p> <p><i>Name of Agency</i> Food and Agricultural Organization of the United Nations</p> <p><i>Date & Seal</i></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><small><i>(Usually: SRSG for mission settings and SRSG for non-mission settings. If it is a joint project with the Heads of UN Entities/Agencies receiving funds should sign)</i></small></p>	<p>Representative of National Authorities</p> <p><i>Name of Government Counterpart</i> Alan Jan</p> <p><i>Signature</i></p> <p><i>Title</i> Director, <i>La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</i> (Unit for the Attention and Comprehensive Reparation to Victims)</p> <p><i>Date & Seal</i></p>
<p>Peacebuilding Support Office (PBSO)</p> <p><i>Name of Representative</i></p> <p><i>Signature</i></p> <p>Peacebuilding Support Office, NY</p> <p><i>Date & Seal</i></p>	<p>Resident Coordinator (RC)</p> <p><i>Name of Representative</i> Belén Sanz, Resident Coordinator <i>a.i.</i></p> <p><i>Signature</i></p> <p><i>Date & Seal</i></p>

¹ Please include signature block for each UNDO receiving funds under this IRF.

Table of contents:

Length: Max. 15 pages

I. Peacebuilding Context and Rationale for PBF support

- a) Peacebuilding context
- b) Mapping of existing peacebuilding activities and gaps
- c) Rationale for this IRF

II. Objectives of PBF support and proposed implementation

- a) Project outcomes, theory of change, activities, targets and sequencing
- b) Budget
- c) Capacity of RUNO(s) and implementing partners

III. Management and coordination

- a) Project management
- b) Risk management
- c) Monitoring and evaluation
- d) Administrative arrangements (standard wording)

Annex A: Project Summary (to be submitted as a word document to MPTF-Office)

Annex B: Project Results Framework



PROJECT COMPONENTS:

I. Peacebuilding Context and Rationale for PBF support

a) Peacebuilding context:

Colombia atraviesa un momento histórico crucial. Después de más de 50 años de conflicto armado interno en donde se ha cometido graves y masivas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el Gobierno Colombiano (GC) ha iniciado un proceso de negociación, en la ciudad de La Habana, Cuba, con la guerrilla de las FARC-EP para lograr acuerdos que lleven a esa guerrilla a finalizar su acción armada e iniciar así la construcción de una paz estable y duradera.

Las víctimas están en el centro de este proceso. Los acuerdos que se construyen en La Habana tienen el propósito de promover, proteger y garantizar los derechos de todos los colombianos, en particular los de las víctimas. La terminación del conflicto armado es la mejor garantía de que no haya nuevas víctimas. Y la satisfacción de los derechos de las víctimas, junto con la implementación de los acuerdos y la consolidación del Estado Social de Derecho en todo el territorio nacional, es la mejor garantía de no repetición.

Pese a que el conflicto armado persiste, el GC ha diseñado leyes (Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y políticas públicas (Política de Atención y Reparación a las Víctimas) para la atención de las víctimas. A primero de marzo de 2016 el GC ha reconocido e incluido en el Registro Único de Víctimas- RUV⁵ 7.902.807 personas. Esta cifra corresponde casi al 14% de la población de Colombia. De ellas, 6.682.254, equivalente al 85% corresponde a víctimas del desplazamiento interno y el resto de personas víctimas son registradas por otros 9 hechos victimizantes⁶.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras instituyó la política de atención y reparación a víctimas de conflictos más grande y de mejores estándares jurídicos a nivel universal, según lo reconoció en un reciente estudio comparativo con otros 49 programas mundiales de reparación, el Instituto Car de la Universidad de Harvard. Adicionalmente, la Ley estableció la creación de varias agencias gubernamentales especializadas en la Atención y Reparación a las Víctimas, la Restitución de Tierras y la preservación de la Memoria Histórica, dentro de las cuales se cuenta “La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno” -UV.

La firma de la Ley por parte del Presidente de la República de Colombia, realizada el 10 de junio de 2011, contó con el acompañamiento del Secretario General de Naciones Unidas, de manera que Colombia se constituyó como el primer país en el mundo en implementar estrategias de atención y reparación en medio del conflicto armado. Bajo la premisa de que “no podíamos permitirnos esperar más para hacernos cargo de las víctimas”, el GC asumió con total decisión política el desafío que supone atender y reparar en medio del conflicto. La Política de Atención y Reparación a Víctimas se basa en cuatro leyes expedidas en 2011, una dirigida a población mestiza (Ley 1448); una a población indígena (Decreto Ley 4633); una dirigida a comunidades afrocolombianas (Decreto Ley 4635) y una para el Pueblo Rom (Decreto Ley 4634).

De acuerdo con el artículo 151 de la Ley de Víctimas, se implementarán medidas de reparación colectiva que tendrán en cuenta cualquiera de los siguientes supuestos; a) El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, b) La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y, c) El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

⁵ El Registro Único de Víctimas se instituyó como el único instrumento de registro de víctimas y hechos victimizantes en Colombia a través de la Ley 1448, art. 154 a 158 y se reglamentó mediante el Decreto 4800.

⁶ La Ley 1448 de 2011 reconoce como víctimas a las personas que hayan sufrido un daño con posterioridad al 1 de enero de 1985 por los hechos de: Abandono o Despojo Forzado de Tierras; Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos; Amenaza; Delitos contra la libertad y la integridad sexual; Desaparición forzada; Desplazamiento; Homicidio; Minas antipersonal/Amunición sin explosivo/Artefacto explosivo; Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles; Secuestro; Tortura y Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes. Más información en: <http://mf.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Del mismo modo, la Ley señala que serán sujetos de reparación colectiva: a) Los grupos y organizaciones sociales y b) Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo o en razón de la cultura, la zona o en el territorio en el que habitan, o un propósito común. Partiendo de estos supuestos, el diseño de este programa conjunto cuenta con una identificación previa de las dimensiones de los daños causados a nivel colectivo –realizada por parte de la Unidad de Víctimas- que implicó la reconstrucción, el reconocimiento y el diagnóstico del daño a sujetos colectivos y sus diferentes formas de victimización y, sobre todo, la identificación y formulación de las medidas de reparación acordes al daño causado.

En tal sentido, las medidas de reparación colectiva priorizadas y categorizadas por sectores para efectos de este Programa Conjunto no son fruto del azar, sino de un proceso de concertación de años con las comunidades afectadas, en donde la identificación de las medidas tiene una profunda correlación con el daño causado. En este sentido, las medidas de reparación colectiva en cabeza del Estado colombiano y objeto de este Programa Conjunto tienen un enfoque transformador, buscan restituir derechos colectivos vulnerados en el marco del conflicto armado y contribuir con la generación de confianza en el Estado en tanto que se avanza de manera efectiva con la satisfacción de los derechos de las víctimas.

En el siguiente cuadro, se muestran los 8 sectores estratégicos en los cuales se pueden agrupar las medidas de reparación colectiva a ser implementadas en el marco de este Programa. Todas las medidas han sido consensuadas previamente con los sujetos de reparación colectiva y están plasmadas en los planes integrales de reparación colectiva (PIRC) que se han firmado con ellas. Para identificar la pertinencia e idoneidad de estas medidas, la UARIV realizó un proceso de concertación con las víctimas para la reconstrucción de los hechos violentos y un ejercicio de valoración de las pérdidas e impactos, con el fin de identificar las medidas de reparación más adecuadas a los daños colectivos causados:

Sector a intervenir (Medidas)	Daño generado en el marco del conflicto armado
Educación	Las medidas de reparación colectivas establecidas en el sector educación buscan contribuir a la restitución y garantía de los derechos educativos de los colectivos, los cuales fueron vulnerados a causa de los daños ocurridos en el marco del conflicto armado. Algunos de los daños identificados fueron: pérdida o afectación de escenarios educativos, daños estructurales en los mismos o pérdida de la dotación.
Protección social	Las medidas de reparación colectivas establecidas en el sector de protección social buscan contribuir con el restablecimiento y la garantía de los derechos en salud de los sujetos colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: daños estructurales de los centros de salud, desabastecimiento o pérdida de la dotación de los centros de salud y daños psicológicos sufridos por la comunidad a causa de los hechos victimizantes.
Cultura	Las medidas establecidas en el sector cultura buscan subsanar los derechos culturales de los colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: Pérdida de las tradiciones y actividades culturales en los territorios, pérdida de los instrumentos o dotaciones culturales, daños a la infraestructura cultural, debilitamiento en la autonomía e integridad cultural, entre otros.
Comunicaciones	Las medidas establecidas en el sector comunicaciones se enfocan en subsanar los derechos de comunicación de los colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos en el marco del conflicto tales como: debilitamiento en la autonomía e integridad cultural, pérdida del tejido social, pérdida de los canales de comunicación comunitarios, entre otros.

Deporte y Recreación	Las medidas establecidas en el sector de deporte y recreación buscan subsanar los derechos referentes al ámbito colectivo que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: Pérdida de las prácticas deportivas, pérdida de la dotación para la recreación y deportes, daños a la infraestructura deportiva y recreativa, entre otros.
Interior	Las medidas establecidas en el sector Interior pretenden subsanar los derechos colectivos que fueron afectados y vulnerados a causa de los daños ocurridos tales como: Desconfianza Estatal, sustitución de autoridad legítima, pérdida de estructuras de gran importancia simbólica cultural, económica e institucional para la comunidad, ruptura del tejido social, desplazamiento forzado, debilitamiento o pérdida del empoderamiento y liderazgo de la comunidad, entre otros.
Inclusión Social	Las medidas establecidas en el sector de inclusión social se enfocan a subsanar y restituir los derechos vulnerados relacionados con el fortalecimiento del tejido social de los colectivos que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: la ruptura del tejido social, desplazamiento forzado, entre otros.
Productivo	Las medidas establecidas en el sector productivo se enfocan a subsanar y restituir los derechos colectivos vulnerados de aquellas comunidades que fueron afectados a causa de los daños ocurridos tales como: la ruptura del tejido social, desintegración de la comunidad por el desplazamiento forzado, daños en infraestructura productiva, pérdida de ingresos y bienes productivos, deterioro de la convivencia, entre otros.

Aunque las afectaciones que han sufrido los sujetos colectivos difícilmente se pueden generalizar u homogenizar, este es un esfuerzo por construir al menos una tipología, tomando como base las características del conflicto armado en las poblaciones afectadas, que sirve como un insumo para la identificación de algunos sectores estratégicos en los que se pueden agrupar las medidas de reparación. Vale la pena señalar que, aunque se cuenta con información sobre las medidas de reparación a implementar, esta información es preliminar y por ello, una primera fase del programa, estará dedicada a la definición in situ del alcance y viabilidad real de las medidas que serán implementadas en el marco de este programa.

Este ejercicio de concertación de los planes de reparación con los sujetos colectivos se enmarca dentro de la noción de justicia transicional. La reparación integral comprende las acciones dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos cometidos contra las víctimas⁷. Así, el Estado colombiano desarrolla un programa administrativo de reparación integral y transformador para la vida de las víctimas⁸ que comprende un conjunto de medidas de reparación que no se limitan a cumplir con los estándares mínimos, sino que permitan promover condiciones para que las víctimas retomem las riendas de su vida y aumenten sus oportunidades de inclusión social.

La reparación integral es una de las mayores apuestas del Gobierno colombiano por avanzar hacia el goce efectivo de los derechos de las víctimas. Para 2015, el gobierno destinó aproximadamente, US\$3,3 billones (COP\$ 9 billones) para la política de atención y reparación a víctimas, equivalente al 4,16% del presupuesto nacional de ese año. Esto se suma a las importantes inversiones que viene realizando el Gobierno de Colombia en temas de restitución de tierras y desarrollo, como fomento de acceso a la educación y salud, un ambicioso plan de infraestructura y la implementación de diferentes programas para la superación de la pobreza de los colombianos más vulnerables.

Si bien los planes de reparación dirigidos a sujetos colectivos comprenden acciones concretas dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos cometidos en contra de las víctimas del conflicto armado, es necesario, incorporar desde un inicio el enfoque de género.

⁷ Ley 1448 de 2011, art. 25

⁸ Al respecto, las tesis de Rodrigo Uprimny y María Paula Saffon con relación a las reparaciones transformadoras, resultan de gran importancia. Entre otros se puede consultar: Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. 2009.

ya que analizar las relaciones sociales y comunitarias entre hombres y mujeres permite reconocer las necesidades específicas de estas últimas y definir las situaciones de desigualdad previas a los hechos victimizantes.

El reconocimiento de las situaciones de las mujeres que han sido víctimas de graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a sus Derechos Humanos y la aceptación de los impactos desproporcionados y diferenciales en el marco del conflicto armado facilita comprender que el conflicto exacerba las relaciones de poder desiguales, y que en consecuencia, las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales y de todas las formas de violencias asociadas específicamente en contra de ellas.

Según el Registro Único de Víctimas, 13.598 personas han padecido delitos contra la libertad e integridad sexual. De ellas, 12.182 son mujeres (90% de los afectados); 1.067, hombres; y 71, personas con orientación sexual o identidad de género diversa⁹

Además de este contexto violento, las mujeres históricamente han sido discriminadas, subordinadas y objeto de diversas formas de violencia. De este modo las relaciones de poder siempre han sido desiguales. Por ello, la implementación de medidas de reparación con enfoque de género tienen por objetivo disminuir las brechas de desigualdad reconociendo y propiciando el acceso y goce efectivo de sus derechos, así como la identificación y atención a las afectaciones específicas que se derivan de hechos victimizantes asociados al género y desigualdades de poder.

b) Mapping of existing peacebuilding activities and gaps:

Table 1 – Mapping of peacebuilding activities and gaps

Project outcome	Source of funding (Government/ development partner)	Key Projects/ Activities	Duration of projects/activities	Budget in \$	Description of major gaps in the Outcome Area, programmable or financial
“Programa para el fortalecimiento institucional de atención a víctimas (VISP)”. Esta propuesta tiene como objetivo fortalecer las instituciones en los niveles nacional, departamental y municipal para la aplicación efectiva de la Ley de Víctimas. El proyecto establece cuatro resultados intermedios para contribuir a este objetivo y definir las áreas de la ley priorizado bajo VISP.	USAID; Socio Implementador: OIM	§ Gestión estratégica del Gobierno para mejorar la implementación de la Ley de víctimas, con los resultados en áreas tales como: - sistemas de información, coordinación interinstitucional, gestión interna y -monitoreo y evaluación. § Mejora de los servicios de gestión interna en materia de planes de atención física y psicosocial. § Avance en el proceso de justicia transicional, centrándose en la reparación individual y colectiva y en materia de verdad y memoria histórica.	Fase I (2013-2016) Fase II (2017-2019)*	(1) Reparaciones Colectivas en el Proceso de Justicia Transicional: US\$1.9 millones	El proyecto tiene como objetivo fortalecer la Unidad de víctimas a través del diseño de protocolos y procedimientos que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales y el proceso de reparación colectiva

⁹ <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/v%C3%ADctimas-de-violencia-sexual-vivir%C3%A1n-pionero-proceso-para-superar-el-dolor>

		§ Priorización y sistematización de las necesidades específicas de los grupos étnicos y mujeres e inclusión del enfoque diferencial a través para aumentar la capacidad de las instituciones del gobierno colombiano y las autoridades étnicas para hacer frente a las necesidades específicas de las minorías étnicas y las mujeres, incluidas las necesidades de atención y apoyo de las víctimas de la violencia sexual.			
"Fortalecimiento y Reconstrucción del tejido social a través del proceso de Reparaciones colectiva" El Proyecto de Fortalecer e Implementar un modelo para la reparación colectiva víctimas a nivel nacional y local sobre la base de la documentación y sistematización de la aplicación de los planes de reparación colectiva priorizados.	Gobierno de Suecia -- Banco Mundial (Peace Multi-Donor Trust Fund) (MDTF)	Componente 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para implementar el programa de reparaciones colectivas Componente 2: Apoyo a la implementación de las medidas de los planes de reparación colectiva para sujetos étnicos y no étnicos Componente 3: Generación de conocimiento y aprendizaje sobre las reparaciones colectivas	3 años: 2015-2017	US \$4.7 millones	En mayo de 2016, se han registrado 303 sujetos colectivos en el RUV y 93 PIRCS han sido aprobados. Las demandas de atención por parte de los potenciales ascendían a 200 sujetos más. GDC necesita fortalecer su capacidad para la atención de nuevos comunidades de una manera eficaz y organizada.
Fortalecer las capacidades organizativas de las organizaciones no gubernamentales, de las organizaciones de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil como sujetos de Reparación colectiva Participantes: Narcar Para vivir; Liga de Mujeres Desplazadas; Asonuproca; OEP; Annuce El Zulia y Annuce Nacional; Alromupaz	ONU Mujeres	1. Capacitación en materia de derechos humanos (Escuela para la Defensa de los Derechos Humanos) 2. Apoyo a la reorganización de la gestión administrativa; funciones judiciales; archivos y rendición de cuentas 3. Desarrollo de Talleres estrategias comunicativas	2 años: 2015-2016	(2) N/A	Apoyo al GDC para poner en práctica medidas de género dentro de las organizaciones de víctimas
"Programa de Fortalecimiento de	USAID: Socio	1. Fortalecimiento organizativo	4 años: 2014-	US\$6.7 millones	Brindar apoyo a organizaciones de

las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las víctimas", busca promover la participación efectiva de la sociedad civil en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	implementado por CODHES - Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento	operacional de las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil 2. Apoyo a las iniciativas de las organizaciones de víctimas y de la sociedad que trabajan por los derechos de las víctimas a través de un fondo de donaciones 3. Promoción de la participación efectiva de las víctimas en procesos de reparación colectiva	2018	s	la sociedad civil relacionadas con la reparación colectiva para la defensa y desarrollo de capacidades
"ProPaz - Programa de Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia" busca acompañar la implementación de Políticas Paz a nivel nacional, regional y local de manera participativa y eficiente.	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo - GIZ	1. Construcción de Paz con Reparación Colectiva)	4 años: 2015-2019	(3) (2 millones de euros	Trabajar en el apoyo a procesos de paz en los niveles nacionales y regionales, especialmente en el Departamento del Meta y Norte de Santander, seleccionado PIC's en áreas específicas

c) Rationale for this IRR:

Las graves afectaciones y violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario con ocasión del conflicto armado interno en Colombia han dado lugar a considerar a las víctimas y sus procesos de reparación como elementos esenciales para la consecución de la paz duradera y sostenible.

Si bien la Ley 1448 de 2012, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras junto con otras medidas legislativas para la atención de las víctimas han instituido la política de atención y reparación a víctimas, es necesario continuar realizando importantes esfuerzos para que los procesos de reparación abarquen no sólo a cada individuo en su integralidad, sino para reconocer también los daños causados de manera colectiva a determinadas comunidades en razón de sus tradiciones culturales, jurídicas, políticas, social y/o territoriales. Este esfuerzo por reparar sujetos colectivos, debe, además, reconocer el enfoque de género, el carácter diferencial y pluriétnico de las víctimas y orientar la reparación desde una perspectiva transformadora y diferencial, en el marco de lo planteado en la ERR de la Alta Consejería para el Posconflicto.

De manera simultánea con la negociación que se adelanta en La Habana y en coherencia con el interés de avanzar en la construcción de una paz estable y duradera y prepararse para la implementación de lo que finalmente se acuerde en La Habana, la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad ha emprendido una tarea de corto plazo que se ha denominado la Estrategia de Respuesta Rápida ERR, que busca generar confianza y lograr la estabilización de los territorios para la implementación de los acuerdos de paz y alcanzar una paz sostenible y duradera.

Es por ello, que el presente programa busca impulsar un eje fundamental de la ERR que ha sido priorizada por la nueva Alta Consejería del Posconflicto, para mejorar la capacidad de respuesta por parte de las instituciones del Estado frente a la restitución de los derechos de las víctimas, en especial en las regiones que han tenido presencia histórica de las FARC, en la cuales es viable intuir que se dará el mayor número de personas reintegradas.

Es importante resaltar que en el año 2015 el gobierno nacional, liderado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) adelantó un ejercicio de identificación de las posibles zonas de implementación de los acuerdos pactados, teniendo como base los cuatro criterios esenciales: altos niveles de pobreza multidimensional, grado de afectación del conflicto armado, debilidad de la institucional pública y presencia de cultivos de uso ilícito. Ahora bien, cabe resaltar que el resultado de este ejercicio arrojó una aproximación de intervención territorial.

Para el escenario de la ERR, que estratégicamente busca generar confianza en la sociedad civil y las instituciones frente a la implementación de los acuerdos en el marco del proceso de paz, este proyecto busca precisamente generar condiciones favorables para la construcción de paz, apropiación y sostenibilidad una vez sean implementadas estas reparaciones en las zonas afectadas por la presencia de la FARC. Y su marco de implementación no se agota con el ejercicio elaborado por la OACP.

De manera articulada la Oficina del Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad ha priorizado dentro de los fondos de cooperación internacional, las líneas de trabajo y las zonas en las cuales se implementará la ERR, por lo tanto, cabe citar que los municipios en los cuales se implementarán estas medidas, no tendrán concentración de recursos de cooperación internacional.

El Estado colombiano ha definido que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones al derecho internacional humanitario o violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado. La reparación integral comprende las acciones dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos cometidos contra las víctimas.

Uno de los mayores temores que experimentan actualmente las víctimas que se encuentran en el proceso de reparación por parte de la UARIV, es que posterior a la firma de los acuerdos de La Habana, todos los esfuerzos del GC y de la cooperación internacional se vuelquen a la atención del proceso de desarme, desmovilización y reincorporación de los excombatientes, dejando sus procesos de reparación de lado o inconclusos. Por ello, es fundamental ratificar el mensaje de que las víctimas son centrales en el post-acuerdo, que el Estado tiene un compromiso ineludible por la restitución de sus derechos y que no declinará en este esfuerzo.

Dar señales claras de este compromiso es de vital importancia en este momento histórico, por ello, la sinergia entre el GC y el Sistema Naciones Unidas, resulta estratégica en esta misión. Aunar los esfuerzos técnicos, financieros y políticos darán un mensaje esperanzador y trascendental a las víctimas y a la sociedad civil en general.

Así, este programa dará impulso a la UARIV para avanzar en la reparación colectiva que presenta retos importantes en su implementación, toda vez que algunas de las medidas priorizadas por los sujetos colectivos son muy ambiciosas y su implementación exige un alto nivel de articulación interinstitucional, que no siempre ha sido fácil de lograr. Cumplir con la implementación de aproximadamente 100 medidas de reparación colectiva en 26 municipios de 12 departamentos del país, es un gran mensaje en este sentido. Además, se espera que la reparación colectiva vaya acompañada de manera simultánea con todos los demás programas misionales de la UARIV y los proyectos de la ERR, lo que se debe traducir en un mensaje de que la construcción de la paz es un proceso integral y realizable.

Del mismo modo, es esencial recordar que dentro de las estrategias que recomienda específicamente la ERR, para los municipios y territorios de Colombia en los Planes de Desarrollo Territorial 2016-2019 en materia de Justicia transicional y atención a víctimas está "Apoyar los esfuerzos de la UARIV en los procesos de reparación a sujetos colectivos" y "Promover la inclusión de enfoques de género, reconciliación y étnico en el Plan de Desarrollo Territorial, sus estrategias y programas.

Se trata pues, de implementar medidas de reparación a sujetos colectivos, teniendo en cuenta los daños diferenciados causados a hombres y mujeres con ocasión del conflicto armado, y desde una perspectiva transversal, pretende proyectar distintas medidas que permitan transformar las realidades de las mujeres.

Contribuir a reducir las brechas de desigualdad de esta manera, se traduce en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, más equitativa y con menores índices de discriminación entre hombres y mujeres cuyo escenario es propicio para generar confianza ciudadana en la paz y en el Estado.

Como se indicó, la ERR es apenas uno de los componentes del marco estratégico para el posconflicto que ha construido el GC, La ERR y su objetivo de construir confianza y estabilizar los territorios claves, es también la meta para todas las adecuaciones institucionales que debe vivir el país, de cara a la construcción de una paz estable y duradera. Esa transformación de la institucionalidad, es la que debe facilitar en un futuro cercano la articulación que se requiere para que la implementación de todos los planes de reparación colectiva se logre en un plazo, ojalá, no mayor a 10 años. Por ello las lecciones que se deriven de este proyecto serán un excelente insumo para esa tarea.

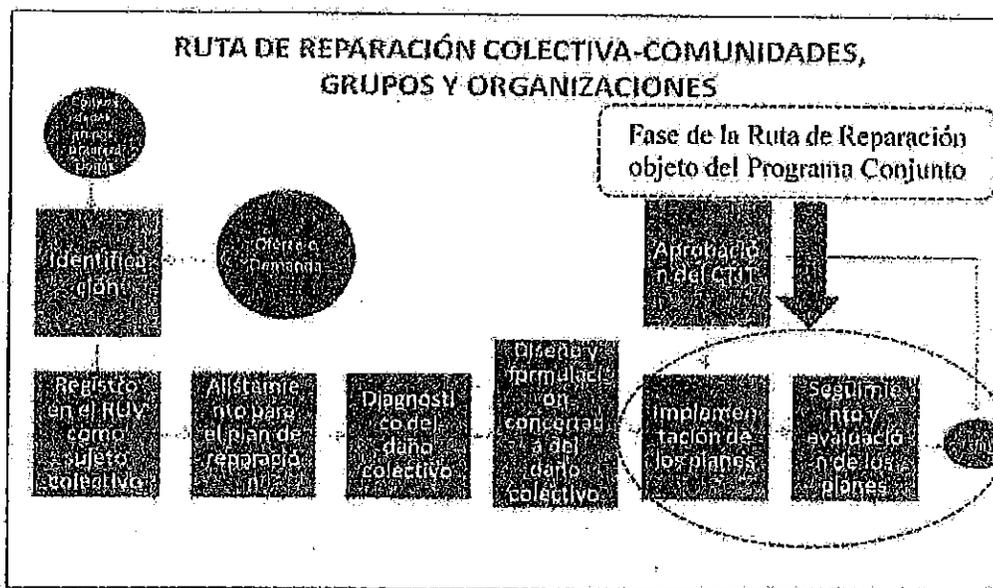
II. Objectives of PBF support and proposed implementation

a) Project outcomes, theory of change, activities, targets and sequencing:

Colombia ha tenido la particularidad de iniciar un proceso de justicia transicional en medio del conflicto armado. La etapa más incipiente de la justicia transicional actual, tuvo sus orígenes en el proceso de paz con la Autodefensas Armadas de Colombia (AUC) grupo criminal que se acogió a un proceso de desmovilización y desarme en el año 2005, bajo el marco de la Ley 975 del mismo año. Si bien, en ese proceso con este grupo armado las víctimas no tuvieron un lugar preponderante, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) dio inicio a un ejercicio de memoria histórica que logró hacer visibles a las víctimas y dar cuenta de la magnitud del daño que la guerra ha causado. Uno de los resultados de la CNRR fue la identificación de víctimas que eran colectivos: comunidades, grupos étnicos, organizaciones sociales, etc., y aunque su mandato no permitía avanzar en tareas de reparación colectiva, dejó como legado al país algunos planes de reparación construidos de manera participativa con estas víctimas.

El siguiente paso en la justicia transicional en Colombia, recogiendo la experiencia de la CNRR, fue la expedición de la Ley 1448/2011, o Ley de víctimas y restitución de tierras. Esta Ley brindó un marco jurídico para el reconocimiento de los sujetos colectivos y creó las condiciones para que estas fueran reparadas. Con este nuevo marco normativo, la UARIV recogió los planes elaborados por la CNRR e inició el proceso de reconocimiento de estos sujetos colectivos y ajuste de los planes construidos, pues algunos de ellos eran realmente inalcanzables por la magnitud de las medidas acordadas, muchas de ellas con una visión de desarrollo con miras a cerrar brechas socioeconómicas, y no de reparación en sí mismas.

El siguiente cuadro muestra la ruta de reparación colectiva de la UARIV orientado a comunidades, grupos y organizaciones:



Fuente: página oficial de la UARIV

Por la manera como está prevista la reparación colectiva en la Ley 1448, la implementación de las medidas de reparación exige de un alto grado de coordinación interinstitucional, que demanda la voluntad política, técnica y financiera de múltiples entidades del gobierno. Estas circunstancias han permitido identificar lecciones aprendidas relacionadas con la construcción de los planes de reparación colectiva y su posterior implementación. Por ello hoy en día, este proceso procura que la reparación de las víctimas sea una forma valiosa de transformar las causas de la desigualdad y la violencia, reducir los efectos del conflicto armado y promover la reconstrucción social. Por ello el programa de reparación colectiva retoma relevancia en el escenario de consolidación de la paz territorial en un probable escenario de post conflicto.

La reparación busca restablecer la vigencia de la norma, rechazar los hechos violentos y restituir los derechos vulnerados de las víctimas. Así mismo, busca que las medidas sean un conector y un dinamizador del desarrollo local, transformando las realidades de las comunidades que se encuentran en niveles de marginalidad y fortaleciendo la presencia integral del Estado en zonas prioritarias para la construcción de paz. La reparación colectiva fortalece el Estado de Derecho, genera condiciones para la reconciliación temprana (en contextos donde se ofrecerán beneficios jurídicos a los responsables de los hechos victimizantes), promueve la confianza entre grupos sociales y entre estos y el Estado y además busca dejar capacidades instaladas en los sujetos de reparación colectiva que les permitirá enfrentar los desafíos de regiones en el postconflicto.

Apoyar la implementación de los planes de reparación colectiva como antesala al alistamiento e implementación de los acuerdos de paz que se deriven de la negociación que se adelanta en La Habana (Cuba), contribuye a satisfacer uno de los componentes de los derechos de las víctimas a la reparación integral y colectiva, así como el dar cumplimiento al deber ético y jurídico del Estado a la reparación. La implementación de las medidas de algunos planes, acelerará el fortalecimiento de la presencia integral del Estado en zonas prioritarias y promoverá la generación de confianza entre grupos sociales y entre estos y el Estado, pero sobre todo afirmará el mensaje que desde la mesa de negociación se ha dado, de que las víctimas son centrales para el proceso de posconflicto.

La implementación de las medidas de reparación colectiva contenidas en dichos planes de reparación, responden a un trabajo de construcción conjunta y concertada con los colectivos que se compone de las siguientes fases: i) etapa de alistamiento, en la cual se identifican los sujetos y se registran; ii) una etapa de caracterización del daño, en el que manera participativa las comunidades describen y

registran los datos sufridos; iii) formulación del plan, en el que los sujetos determinan un conjunto de medidas de reparación a ser implementada en función del daño sufrido; las cuales son luego aprobadas en el marco de los Comités de Justicia Transicional para los casos con ubicación territorial, y por la Unidad para las Víctimas para los casos con incidencia nacional; iv) implementación y seguimiento, en la cual comienza la implementación de medidas.

Además de constituirse como una de las primeras iniciativas en ser implementadas de la estrategia de construcción de paz del país, el programa acelera y profundiza al proceso de reparación colectiva iniciado en el 2011 con la Ley 1448 o Ley de Víctimas, en donde se ha avanzado por más de 5 años en la identificación y construcción participativa de planes de reparación colectiva estratégicos de cara a la construcción de paz en el país. El programa adelantará medidas de reparación colectivas materiales, políticas y simbólicas teniendo en cuenta los diferentes componentes de la reparación integral (tales como la restitución, la rehabilitación, la satisfacción, la indemnización y las garantías de no repetición) y sobre todo aplicando un enfoque regional que permita responder a las demandas específicas identificadas en lo territorial.

En los procesos de reparación colectiva que adelanta el Gobierno Nacional, se ha identificado que, en el marco del conflicto armado, los derechos fundamentales a la educación, a la salud, a la recreación y el deporte, entre otros, han sido vulnerados. Por esta razón, el Gobierno Nacional desarrolla el programa de reparación colectiva, el cual realiza acciones que aporten a la recuperación del proyecto de vida colectivo en función de lo establecido en el enfoque transformador. Este tipo de acciones, contribuyen a la recuperación de espacios sociales de intercambio y convivencia inter e intra comunitarios que aportan a la recuperación del tejido social, la creación y reproducción cultural del sujeto de reparación colectiva y, además, contribuye a la recuperación de las prácticas sociales que tradicionalmente tenían. Adicionalmente, otros aspectos que aporta la implementación de estas acciones, es que fortalecen capacidades de los sujetos colectivos, apropian en su vida cotidiana el uso y disfrute de las medidas, establece una corresponsabilidad de los miembros del sujeto para garantizar la sostenibilidad, favorece la recomposición de sus estructuras internas y proyecta a futuro la recuperación de proyectos políticos, comunitarios y económicos.

Aquí, es importante señalar que el Gobierno Nacional deberá garantizar a través de la integralidad del programa de reparación colectiva, la continuidad de las acciones para la apropiación y consolidación de los resultados de la implementación de las medidas, luego de finalizada la ejecución del presente proyecto. Por ello es fundamental que, desde el inicio del proyecto, tal y como se tiene previsto en la primera fase, se involucre a las entidades públicas de carácter nacional y territorial que tengan competencia en la ejecución y sostenibilidad de las medidas.

Dentro de este aparte es necesario mencionar expresamente la conflictividad que implica la situación de las mujeres dentro del conflicto armado y concretamente, el impacto del delito de violencia sexual y las formas asociadas a este tipo de violencia. Al respecto, este programa conjunto, se ha ocupado de profundizar acerca de los aspectos relacionales y particularidades entre hombres y mujeres frente a los daños causados. Algunas de estas situaciones comprenden la identificación de circunstancias previas que tienen como base la desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades entre hombres y mujeres, esquemas tradicionales dentro de la sociedad patriarcal y la dedicación absoluta de la economía del cuidado doméstico en cabeza de las mujeres.

A contrario sensu, se pueden verificar eventos donde la participación de las mujeres en la esfera pública ocupa un papel protagónico y donde la evolución en los liderazgos de las mujeres contribuyó de manera fundamental a la cohesión social y al fortalecimiento de las estructuras comunitarias.

A partir de la identificación de estos problemas, este programa conjunto reconoce la necesidad de desarrollar una intervención que atienda estas realidades y a los daños causados para lograr un cambio social. La implementación de las medidas es el paso necesario para pasar de la identificación del problema a la creación de precondiciones necesarias para el cambio.

Con relación a la incorporación de la perspectiva de género y para la garantía de los derechos de las mujeres, el proyecto propone por una parte la realización de acciones transversales y por otra acciones positivas.

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas definió la transversalización de género como el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres cualquier acción que se planifique, en todas las áreas y a todos los niveles. Teniendo en cuenta las condiciones de desigualdad y discriminación histórica que han vivido las mujeres, el enfoque de género hace especial valoración de las condiciones que favorezcan el cierre de brechas de desigualdad. El proceso de transversalidad propone afectar las acciones estratégicas y prácticas del proyecto y promover cambios culturales con quienes se trabaja. En este sentido la transversalización estará presente en la etapa de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto. Paralelamente, esto supone entre otros, el fortalecimiento de capacidades internas del equipo de reparación colectiva de la UARIV y de los socios implementadores del proyecto a través de acciones de sensibilización, la inclusión de dimensiones específicas que dan cuenta de las condiciones de vida de las mujeres, mecanismos de participación incluyentes en las convocatorias e inclusión de indicadores de género en el proyecto.

Para la transversalización y la realización de acciones positivas se prevé contar con asesoría técnica que acompañe todos los componentes del proyecto desde la etapa inicial y hasta la finalización del mismo, vinculada a la dinámica de trabajo de la UARIV para el fortalecimiento de sus capacidades internas y para la formulación de las propuestas de género necesarias para los diferentes planes de reparación colectiva.

Iniciado el proyecto, se valorarán los planes de reparación colectiva que incluyan medidas específicas sobre violencia sexual para el diseño de acciones concretas de reparación en este sentido y articulado con la estrategia de actuación con la que ya cuenta la UARIV. Paralelamente, el proyecto incluirá un sujeto de reparación colectiva de mujeres, siguiendo las recomendaciones del Grupo Auto 092.

Los datos desagregados por sexo y como resultado preliminar de la participación entre hombres y mujeres una vez se han implementado medidas de reparación en comunidades no sólo permitirá observar aspectos cuantitativos sino que facilitará el análisis de la evolución en circunstancias y escenarios donde existan desigualdades inherentes a consecuencia del ejercicio de roles de género tradicionales, sumada a la obtención de los indicadores de resultado cualitativos que incluyen los cambios en la vida de las mujeres.

En resumen, el proyecto establece un resultado general y 4 productos específicos para la consecución de los resultados esperados:

Outcome 1. Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo la implementación de planes de reparación colectiva.

Outputs:

1. Se fortalecen los espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social en los sujetos de reparación priorizados.
2. Se mejoran las condiciones para la prestación de servicios de educación, atención psicosocial, deporte y cultura a los sujetos colectivos como parte de su proceso de reparación.
3. Se fortalecen los medios de vida de los sujetos de reparación colectiva a través de iniciativas productivas de carácter comunitario.
4. Se fortalece la equidad de género en la implementación de los planes de reparación colectiva.

El programa estará liderado por el Gobierno Nacional, en cabeza de la Unidad de Víctimas y la Alta Consejería del Postconflicto, con el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y el apoyo de otras organizaciones con presencia territorial. Para la implementación de las medidas de reparación se priorizarán en su orden, los sujetos de reparación colectiva, los entes territoriales, las agencias del Sistema de Naciones Unidas implicadas en el programa y por último los operadores con

experiencia previa con la Unidad para las Víctimas (tales como FUPAD, IRD, Global Community, entre otros).

A partir de las lecciones aprendidas en otros procesos de paz como el de Sudáfrica, Guatemala, Irlanda del Norte, entre otros, se ha identificado que el primer año de la firma de los acuerdos es fundamental para el éxito de los acuerdos de paz. Por ello, impulsar e implementar la reparación colectiva de la ERR es un tema prioritario para el proceso de paz en tanto que generará las condiciones y bases necesarias de apropiación, legitimidad y credibilidad sobre las cuales se implementarán y construirán los acuerdos de paz de La Habana.

Los Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados, fueron priorizados tomando en consideración que su ejecución fuera posible en el corto plazo, que los costos fueran financiables en el marco de la ERR y que fueran medidas de impacto para las víctimas y su entorno. A partir de este ejercicio se identificaron un total de 100 medidas que cumplen con esos criterios⁴⁰. Sin embargo, vale señalar que la implementación efectiva de estas medidas dependerá de un análisis previo que permita determinar su alcance y la viabilidad de su implementación en el marco de este proyecto.

Los sujetos de reparación colectiva priorizados son:

1	Antioquia	Apartadó	La Chirita
2	Antioquia	Dabeibu	Centro Poblado La Balsita
3	Antioquia	El Bagre	Corregimiento De Puerto Lopez
4	Antioquia	Granada	Focalización Municipio Granada
5	Antioquia	San Carlos	Focalización Municipio San Carlos
6	Antioquia	San Francisco	Focalización Municipio De San Francisco
7	Antioquia	Turbo	Pueblo Bello
8	Antioquia	Urtrao	Comunidad De La Vereda El Maravillo y El Claro
9	Bolívar	Carmen De Bolívar	El Salado
10	Bolívar	San Jacinto	Corregimiento Las Palmas
11	Cauca	El Tambo	San Joaquín
12	Cesar	Curumani	Santa Isabel
13	Cesar	Pailitas	Pailitas
14	Cesar	Valledupar	Comunidades Negras De Guacoche
15	Chocó	Carmen De Atrato	Vereda Guaduas
16	Magdalena	Ciénaga	Cerro Azul
17	Nariño	Leiva	El Palmar
18	Norte De Santander	Tibó	La Góndola
19	Norte De Santander	El Zulia	Organización de mujeres
20	Putumayo	Valle Del Guarnuez	El Placer
21	Putumayo	Valle Del Guarnuez	El Tigre
22	Risaralda	Mistrató	Cabecera Municipal De Mistrató
23	Risaralda	Pueblo Rico	Cabecera Municipal De Pueblo Rico
24	Sucre	Coloso	Corregimiento De Chínulito, Cerro, Ceiba Y Vereda Arenilla
25	Sucre	Morro	Comunidad Pichilin
26	Sucre	San Onofre	Comunidad Libertad

⁴⁰ En el Anexo E se detallan las líneas de intervención en las cuáles serían implementadas de las medidas de reparación priorizadas.

De otra parte, la implementación de las medidas de reparación colectiva cuenta con una identificación previa del enfoque integrado de género en los sujetos priorizados, así como un análisis diferenciado de las graves afectaciones ocasionadas por el conflicto armado entre mujeres, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y hombres.

La Unidad de Víctimas en las etapas de alistamiento, de caracterización del daño y en la formulación del plan conjunto de medidas de reparación, ha priorizado el daño sufrido especialmente a las mujeres, con miras a ofrecer una reparación diferenciada y transformadora.

Algunos ejemplos (como el caso de la comunidad de La Encarnación, El Maravillo y la Clara en Urao-Antioquia) permiten ilustrar cómo hay medidas de reparación que valoran aspectos tales como el cambio de roles entre hombres y mujeres, situaciones de indefensión de las mujeres, el control social ejercido por actores armados y la ausencia de los hombres reclutados, desaparecidos y víctimas de ejecuciones extrajudiciales¹¹. Frente a este tipo de daños, las medidas de reparación se orientan a fortalecer y mejorar la apropiación de espacios colectivos para que las mujeres puedan recuperar el protagonismo comunitario y el papel que a nivel social perdieron por los daños causados. La reparación del tejido comunitario, la reconstrucción de sus proyectos y de sus planes de vida permitirá en buena medida que las mujeres vuelvan a apropiarse de ciertos espacios de liderazgo, se empoderen y puedan participar en igualdad de condiciones dentro de su núcleo social y en escenarios de diálogo como organizaciones comunitarias, asociaciones, cooperativas y Juntas de Acción Comunal.

Otras medidas implican el apoyo y fortalecimiento para la recuperación de las organizaciones sociales que afectaron de manera diferenciada a la población más vulnerable de la comunidad, mujeres, adultos mayores, niños y niñas, junto con la violencia infringida a grupos poblacionales como menores de edad y madres gestantes. En estos casos, la reparación colectiva apunta a la implementación de estrategias y mecanismos orientados a la resignificación del rol de las mujeres y jóvenes, cuya finalidad es la superación de las formas de discriminación como en el caso de la Comunidad de El Salado (Bolívar).

Merece especial atención la identificación y valoración del delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado y todas las formas de violencias basadas en género en contra de las mujeres así como los tratos crueles, humillantes y degradantes a las que fueron sometidas junto con los daños ocasionados que implican rechazo social, estigmatización y patrones de victimización perpetrados contra las mujeres como en el caso de la Comunidad campesina de San Joaquín (municipio del Tambo, departamento de Cauca)¹².

La referencia a este caso hace parte de una revisión detallada de las medidas de reparación cuya intención no es solamente el restablecimiento de los derechos vulnerados frente a masivas violaciones de derechos humanos, sino que implica reconocer el carácter diferenciado del daño causado en las mujeres. En este sentido, conocer la situación concreta de estas afectaciones, permite realizar una reparación transformadora donde las desigualdades históricas de las que han sido víctimas se vean modificadas.

Los daños causados a la Comunidad campesina de San Joaquín, por ejemplo, (municipio del Tambo, departamento de Cauca) son producto de una serie de hechos victimizantes que pasan por la

¹¹ Un estudio de Interimón Oxfam permitió estimar la magnitud y la distribución de la violencia sexual en el conflicto armado. De los 15 municipios de la muestra en Antioquia, Urao fue el que mayor porcentaje de mujeres víctimas presentó. El informe reveló que entre los años 2001 y 2009, 489.687 mujeres han sido víctimas de violencia sexual en Colombia.

¹² La coacción sistemática a la que fueron sometidas principalmente las mujeres en San Joaquín es un patrón de victimización al que subyacen los tratos humillantes, degradantes, repetitivos y la servidumbre, perpetuados contra las mujeres en esta comunidad.

ocupación paramilitar del territorio, la imposición de un régimen de dominio y sometimiento, reclutamiento forzado, hurto de bienes y productos agrícolas, extorsiones a miembros de la comunidad, torturas, homicidios, amenazas, restricción de la libre movilidad por el territorio, y concretamente en contra de las mujeres, distintas formas de esclavización, tratos humillantes y violencia sexual.

Para esta comunidad, estas últimas afectaciones generaron cambios profundos especialmente en el sentido identitario y en las formas organizativas de las mujeres, e implicaron una proliferación de sentimientos de abandono estatal frente a la ausencia de referentes de autoridad. Por ello, las medidas de reparación en este caso se orientan a la implementación de programas de formación dirigidos a mujeres de manera prioritaria sin perjuicio de incluir la participación de hombres y de adultos mayores. Dichos programas pretenden desde una pedagogía y mediante acciones formativas, promocionar el enfoque diferencial y contribuir a fortalecer proyectos nuevos donde se pretende recuperar el liderazgo de las mujeres, el fortalecimiento organizativo, la elaboración de proyectos priorizados por ellas y en general, aportar a la reconstrucción de sus proyectos de vida tanto individuales como colectivos.

Bajo esta misma perspectiva, en la fase de diagnóstico del daño, La Unidad de Víctimas realizó antes de definir el carácter de las medidas de reparación, acercamientos con las comunidades. Estos diálogos, especialmente con las mujeres permitieron implementar la ruta de reparación colectiva desde estrategias para la reconstrucción del tejido social con medidas que pretenden dignificar la situación de éstas, y avanzan en la profundización de la caracterización del daño colectivo como en el caso de las mujeres víctimas de El Placer (Putumayo).

En este caso, las medidas son de tipo formativo y pedagógico en materia de respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, con un alto contenido del enfoque de género, dirigido especialmente a los funcionarios públicos encargados de la atención a las víctimas y a los miembros de la Fuerza Pública.

Del mismo modo estas medidas incluyen procesos de prevención y sensibilización en contra del delito de violencia sexual con miras a fortalecer el tejido social y aspiran a fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres que con ocasión del conflicto armado asumieron roles de cabeza de familia y se convirtieron en líderes comunitarias.

Por último, el enfoque de género en la definición de las medidas incluye entre otros aspectos, la implementación de jornadas de promoción y prevención de salud sexual y reproductiva para mujeres de las zonas urbana y rural para las situaciones donde la violencia sexual contra las mujeres facilitó la instrumentalización de nuevos roles como la prostitución y esclavitud sexual y la imposición de patrones culturales de identidad individual y colectiva (comunidad de El Placer, Putumayo).

Desde la perspectiva y enfoque de acción sin año (ASD), el Programa Conjunto, configura un intento desde el GC por brindar dentro del plan de ERR, la confianza y estabilización de los territorios para la implementación de los acuerdos de paz y alcanzar una paz sostenible y duradera.

Desde esta perspectiva, los artículos 151 y 152 de la Ley de víctimas se refieren a los sujetos de reparación colectiva frente a los cuales se propone el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y propone la adopción de una serie de medidas tendientes a consagrar las Garantías de No Repetición.

En este sentido, la implementación de medidas de reparación a los sujetos colectivos, contribuye no solo a la satisfacción de los derechos de las víctimas, sino que genera un escenario propicio para que ramente la confianza en las instituciones locales y nacionales de manera tal que se refuerce la legitimidad del Estado.

Así las cosas, desde el enfoque de ASD, las herramientas que se utilizaron al momento de la valoración de los daños y que se utilizarán en la implementación de las medidas de reparación han tenido y tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Análisis adecuado de contexto y regiones victimizadas
- b) Identificación de las víctimas
- c) Medición de la afectación real de derechos de los sujetos colectivos
- d) Diálogo y concertación participativa de las víctimas en el proceso de diseño de la implementación de las medidas de reparación.

Es clave resaltar aquí que cada una de las medidas de reparación colectiva implementadas en el marco de este Programa, al ser formuladas e implementadas de la mano de las comunidades y de los sujetos colectivos, incorpora desde el inicio mismo de la formulación, el enfoque de acción sin daño y la sensibilidad al conflicto, pues parte de las necesidades y del sentir mismo de las víctimas afectadas por el conflicto armado. No se trata de medidas impuestas unilateralmente por el Estado; todo lo contrario, se trata de medidas construidas a partir de las comunidades afectadas por la violencia, que, por lo mismo, no pretenden ser universalistas ni homogenizantes, sino más bien singulares y particulares y respetuosas de las necesidades y los contextos de cada uno de los sujetos colectivos a reparar. En otras palabras, las medidas de reparación, tienen en cuenta la relatividad cultural, histórica y contextual de cada uno de los sujetos colectivos que serán reparados¹³.

b) Budget:

Table 2: Project Activity Budget

Outcome/ Output number	Output name	Output budget by RUNO	UN budget category (see table below for list of categories)	Any remarks (e.g. on types of inputs provided or budget justification)
Outcome 1: Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo a implementación de planes de reparación colectiva.				
Output 1.1	Se fortalecen los espacios e iniciativas de participación ciudadana e inclusión social en los sujetos de reparación prioritizados.	PNUD	\$234.962	
Output 1.2	Se mejoran las condiciones para la prestación de servicios de educación, atención psicosocial, deporte y cultura a los sujetos colectivos como parte de su proceso de reparación.	PNUD	\$1.545.568	
Output 1.3	Se fortalecen los medios de vida de los sujetos de reparación colectiva a través de iniciativas productivas de carácter comunitario.	FAO/PNUD	\$823.209	

¹³ Especialización Acción Sin Daño y Construcción de Paz. Universidad Nacional de Colombia, CIZ y Conside.

Output 1.4	Se fortalece la equidad de género en la implementación de los planes de reparación colectiva.	PNUD / ONU Mujeres	\$200.000
Total			\$2.803.738

Table 3: Project budget by UN categories

PBF PROJECT BUDGET			
Categories	Amount Participating Agency - UNDP ✓	Amount Participating Agency - FAO	Total
1. Staff and other personnel	463.039	69.461	534.520
2. Supplies, Commodities, Materials	801.104		801.104
2.1. Agricultural inputs	382.792		382.792
2.2. Supplies (Other)	418.312		418.312
3. Equipment, Vehicles, and Furniture (including Depreciation)	301.142	6.000	307.142
4. Contractual services	644.129		644.129
4.1. Infrastructure	644.129		644.129
5. Travel	81.705	20.600	102.305
6. Transfers and Grants to Counterparts			
7. General Operating and other Direct Costs	264.538		264.538
8. Evaluation	150.000		150.000
Sub-Total Project Costs	2.707.677	96.061	2.803.738
8. Indirect Support Costs*	189.537	6.724	196.262
TOTAL	2.897.215 ✓	102.785	3.000.000

Nota: La discriminación del presupuesto por categorías se calculó con base en información preliminar suministrada por la UARIV. Por ello, es probable que una vez verificada la información, sea necesario hacer ajustes internos en los presupuestos discriminados.

c) Capacity of RUNO(s) and implementing partners:

Table 4: Overview of RUNO funding in the country				
	RUNO 1:	Key Source of Funding (government, donor etc)	Annual Regular Budget in \$	Annual emergency budget (e.g. CAP)
Previous calendar year	PNUD 2015	Gobierno 63% Bilaterales 21% Multilaterales 10% PNUD 4% Privados/Fundaciones 2%	USD 73.000.000	
Current calendar year	2016	Gobierno Bilaterales Multilaterales PNUD Privados	USD 79.715.146	

III. Management and coordination

a) Project management:

A continuación, se explican las responsabilidades de planificación y gestión del programa y los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes de la ONU:

- **Comité de Dirección:** estará conformado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto y la ONU en Colombia. Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera bimensual o cuando se estime necesario.
- **Comité de Gestión:** estará conformado por los mismos socios del programa y las Agencias ONU participantes. Se reunirá de manera semanal al inicio del programa y al menos dos veces al mes posteriormente. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa.
- **Equipo de trabajo:** será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajarán de manera articulada y coordinada.

Bajo la orientación del GC a través de la Unidad para las Víctimas, se buscará la coordinación con los diferentes socios y cooperantes¹⁴ que ejecuten iniciativas similares o complementarias que estén dirigidas a fortalecer el Programa de Reparación Colectiva. Así mismo, las agencias de la ONU participantes, se coordinarán internamente para prestar la asesoría técnica especializada según la temática de las medidas de reparación a implementar. Las principales agencias implementadoras del proyecto son PNUD y FAO. Esta implementación se realizará en coordinación con ONU Mujeres, UNICEF y ACNUR, agencias involucradas en el Programa para la asesoría técnica especializada de acuerdo a la tipología de las medidas de reparación a implementar.

Tanto ONU Mujeres como Unicef, acompañarán este programa asesorando los temas que requieren los enfoques de género y de infancia. A continuación, se detalla el valor agregado de cada una de estas agencias para el logro de los resultados previstos en el programa.

ONU Mujeres, es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU Mujeres Colombia actúa fundamentalmente dentro de su función de incidencia y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los marcos normativos y de políticas, el desarrollo de capacidades de los actores gubernamentales como garantes de los derechos de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres como sujetos de derechos.

El impacto de los hechos victimizantes además de ser inmediato como de largo alcance, incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Del mismo modo, estas graves afectaciones impiden la plena participación en la sociedad, además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país.

La implementación del programa no sólo pasa por la implementación de las medidas de reparación mediante procedimientos ágiles y expeditos que garanticen las acciones sobre las cuales se han priorizado las intervenciones para las medidas de reparación con ocasión de los daños causados por el conflicto armado interno. Es necesario, además, garantizar la incorporación del enfoque de género en el programa junto con la eliminación de las barreras que faciliten la discriminación en contra de las mujeres y niñas, así como favorecer su empoderamiento de manera que hombres y mujeres sean en plano de igualdad socios y beneficiarios del desarrollo y garantía de las medidas de reparación.

¹⁴ Específicamente se tendrá en cuenta la iniciativa apoyada por el Banco Mundial denominada "Reparación colectiva a las víctimas para la reconstrucción social" con la que se trabajará de manera articulada y coordinada.

UNICEF: El mandato de UNICEF en Colombia es contribuir a que los niños, las niñas y los adolescentes colombianos puedan vivir en un país donde el Estado y la sociedad garanticen la materialización de sus derechos, la inclusión social y la no violencia en el marco de la legislación nacional, los instrumentos de derechos humanos y el derecho internacional.

De otra parte, UNICEF propende con sus acciones por la prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales mediante el fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de todo tipo de violencias, con procesos locales y de alcance nacional, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes adquieran y desarrollen habilidades para que construyan proyectos de vida alejados de los grupos armados ilegales y de violencia armada organizada, a partir de expresiones artísticas, culturales, deportivas y de comunicaciones.

En este sentido, UNICEF puede aportar al desarrollo de esta propuesta una visión que permita la incidencia y asistencia técnica para la visibilización de la niñez y la inclusión de un enfoque de infancia en cada una de las medidas de reparación y facilitará el trabajo con niñas, niños, jóvenes y adolescentes como constructores del tejido social que se ha visto afectado por la violencia fruto del conflicto armado.

FAO: Es la agencia del sistema de Naciones Unidas encargada del desarrollo de la cooperación en el mundo orientada a alcanzar la seguridad alimentaria para todos y asegurar que las personas tengan acceso regular a alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y saludable. La FAO brinda un escenario neutral donde todas las naciones se reúnen en igualdad de condiciones para negociar acuerdos y debatir políticas orientadas a hacer realidad su mandato, a la vez que opera como una organización de conocimiento mundial en producción agropecuaria, alimentación, nutrición y desarrollo sostenible, entre otros temas, siendo uno de sus principales propósitos la efectiva aplicación del conocimiento en el terreno, movilizándolo y gestionando recursos nacionales e internacionales.

Desde la apertura de su representación en Colombia en 1977, la función de la FAO en el país ha sido establecer junto al Gobierno procesos de cooperación técnica en áreas estratégicas para el mejoramiento de la agricultura y la alimentación. El trabajo desarrollado entre la FAO y las entidades del Gobierno colombiano, ha permitido definir de manera participativa y consensuada cinco áreas programáticas que guiarán la cooperación técnica de la FAO en los próximos 4 años (2015-2019), así como tres enfoques transversales (desarrollo rural con enfoque territorial, atención diferencial y cambio climático), los cuales se deben tener en cuenta para la implementación de todas las acciones que van a desarrollarse en el MPP.

El impacto esperado con la implementación de este MPP es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de los colombianos, y reducir la pobreza y la desigualdad de la población rural, en apoyo al proceso de paz.

Las áreas programáticas son:

1. Alimentación y lucha contra la malnutrición
2. Recursos naturales y gobernanza de los bosques, las tierras y el agua
3. Innovación Social y tecnológica para sistemas agroalimentarios sostenibles
4. Agricultura Familiar y mercados inclusivos
5. Gestión del riesgo y rehabilitación de medios de vida

La FAO actualmente trabaja de la mano con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), La Unidad de Restitución de Tierras, la UARIV, la UNGRD, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP), El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Posconflicto, Gobernaciones y municipios, Prosperidad Social (PS) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), entre otros; este trabajo se realiza bajo el marco de

convenios de cooperación técnica. Adicionalmente la FAO cuenta con amplia experiencia y trayectoria en el manejo de recursos de cooperación internacional, gestionado aportes de diferentes fuentes como: Cooperación Italiana, Cooperación de Brasil, Cooperación Española para el Desarrollo, Comisión Europea de Ayuda Humanitaria, Fondo Central para Respuesta a Emergencias, CERF, ECHO, Unión Europea y Cooperación Sueca. La FAO desarrolla de manera directa con las comunidades los proyectos mediante metodologías y aplicación de herramientas que han sido probadas y adaptadas a las diferentes regiones de Colombia, con enfoque de género y de acuerdo a la diversidad poblacional de los territorios.

El papel de las organizaciones participantes está respaldado explícitamente por acuerdos de cooperación o asistencia que constituyen la base jurídica para las relaciones entre el gobierno y cada una de las organizaciones de la ONU que participan en este programa.

ACNUR: El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es el organismo de la ONU encargado de velar por la protección internacional de los refugiados y promover soluciones duraderas a su problemática. La Asamblea General de la ONU también lo ha autorizado para desarrollar actividades en favor de otros grupos, incluyendo a los refugiados que han regresado voluntariamente a sus países de origen (repatriados), los desplazados internos y las apátridas. El ACNUR es una organización humanitaria y apolítica y se basa en los principios de neutralidad e imparcialidad, es decir que promueve la protección sin distinción de nacionalidad, raza, religión u opinión política.

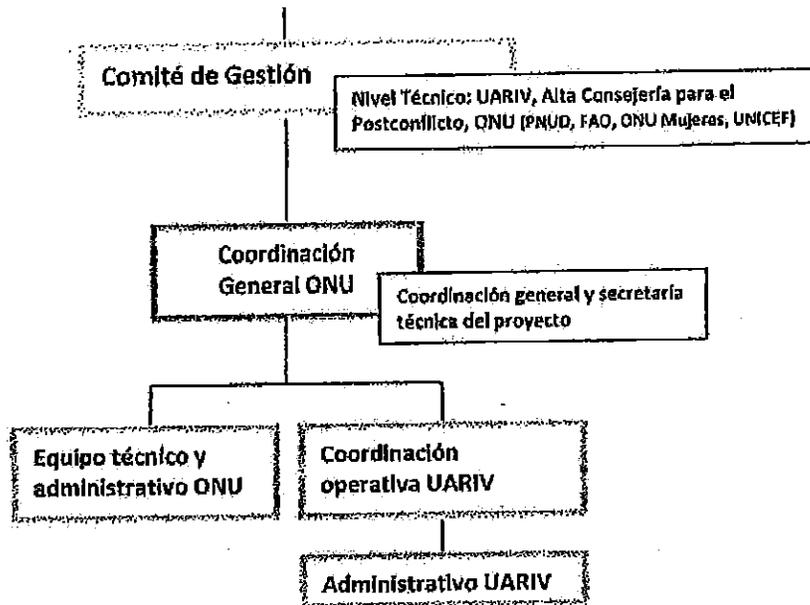
En Colombia, desde 1997 y por solicitud del Gobierno, ACNUR trabaja para promover la protección de las personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento y ayudarlas a reconstruir su vida, de la mano con la misma población desplazada, las instituciones del Estado, las organizaciones no gubernamentales y las demás agencias de las Naciones Unidas. ACNUR busca prevenir el desplazamiento y, cuando éste se da, fortalecer la respuesta en sus etapas de emergencia, protección y búsqueda de soluciones (retorno, reubicación rural e integración local urbana). Lo hace poniendo atención al impacto diferencial que tiene el desplazamiento en, por ejemplo, las mujeres cabeza de hogar, los niños y las niñas, las personas jóvenes, los indígenas y los afrocolombianos, para asegurar una respuesta adecuada y un resultado equitativo basado en el respeto por los derechos de toda la población afectada. ACNUR está presente de manera constante en las zonas expulsoras y receptoras de población, priorizando el trabajo conjunto con comunidades, autoridades locales y nacionales y otras organizaciones sociales e internacionales en la prevención del desplazamiento, la protección de los desplazados y la búsqueda de soluciones sostenibles. El ACNUR lleva varios años acompañando procesos de reparación colectiva en diferentes regiones del país (aunque ninguno de ellos priorizados por este proyecto), en diversas etapas del proceso y en el marco de la asistencia técnica.

En este sentido, ACNUR podrá aportar a este proyecto una visión de protección desde el enfoque comunitario y enfoque diferencial en los procesos de reparación (edad, género, y diversidad; incluyendo un fortalecimiento del enfoque étnico del proyecto). También podrá brindar asistencia técnica en el respeto por principios internacionales y constitucionales y en la importancia del fortalecimiento a las estructuras de base. ACNUR compartirá con el PNUD sus lecciones aprendidas de otros procesos de reparación con el fin de asegurar la centralidad de la protección de derechos de la población víctima en los procesos. En apoyo a la implementación en terreno, ACNUR podrá – en las localidades apropiadas – facilitar contactos, ayudar con la apertura de espacios institucionales y comunitarios, y brindar información de contexto en el marco de la acción sin daño.

El organigrama del Programa será como se muestra a continuación:

Comité de Dirección

Nivel Directivo: UARIV, Alfa Consejería para el Postconflicto, ONU (PNUD, FAO, ONU Mujeres, UNICEF)



En materia de coordinación inter agencial, desde la OCR (Oficina del Coordinador Residente), se ha liderado la articulación para el diseño y planificación de este proyecto conjunto con el PNUD, FAO, ONU Mujeres y UNICEF. Dicha coordinación tiene como propósito fortalecer el trabajo conjunto, coherente y efectivo del SNU en Colombia, e implica desarrollar una visión conjunta de los enfoques compartidos en torno a elementos del UNDAF así como maximizar las posibilidades y efectividad de la acción conjunta, con el plan de M&E de las actividades a realizar dentro de esta propuesta.

Si bien la agencia implementadora de la propuesta es el PNUD, tanto la FAO como ONU Mujeres y UNICEF, brindarán asesoría técnica y desarrollarán acciones propias de su mandato. El PNUD administrará los recursos del presupuesto para asegurar que la participación de estas agencias permita desarrollar acciones propias de sus mandatos que correspondan a los outputs específicos en el marco de resultados.

Adicionalmente, UNICEF, brindará un acompañamiento a la UARIV - Subdirección de reparaciones colectivas- para el desarrollo de recomendaciones y herramientas que permitan la inclusión y participación adecuada de niños niñas y adolescentes en todas las fases del proyecto (especialmente en las fases alistamiento, diagnóstico del daño y diseño del plan).

Este énfasis se ha planteado bajo dos presupuestos fácticos: i) niños niñas y adolescentes representan en muchos casos una alta proporción del colectivo a reparar; y ii) que bajo el principio de interés superior del niño/niña y la prevalencia de sus derechos, los planes de reparación colectiva deben contar con su participación activa en tanto se trata de una medida que los afecta directamente.

En este sentido, frente al proyecto tal y como está planteado, el acompañamiento de UNICEF podría enfocarse en: i) asistencia técnica para la formulación de metodologías y herramientas que permitan la participación de niños, niñas y adolescentes en la fase de seguimiento y evaluación de los planes; ii) asistencia técnica en metodologías que permitan a niños niñas y adolescentes participar en la implementación de medidas contenidas en los planes, particularmente aquellas relacionadas con los sectores estratégicos de Educación, Protección Social, Cultura, comunicación, deporte y recreación e interior.

Por su parte, el rol de FAO está orientado a promover la sostenibilidad en la implementación de las medidas de reparación del componente de proyectos productivos agropecuarios. La FAO acompañará el proyecto de reparaciones colectivas, como cooperante técnico en las medidas de reparación centradas en el sector agropecuario y productivo. La experticia de la FAO y el trabajo directo con comunidades realizado en diferentes regiones del país, en especial el relacionado a la Unidad de Restitución de Tierras, le permite a la FAO brindar un apoyo concreto técnico al proyecto de reparaciones colectivas, desde las realidades y necesidades de las comunidades, con criterios de viabilidad y sostenibilidad.

El acompañamiento y las acciones de la FAO estarán centradas en:

- El acompañamiento a las diferentes instancias de coordinación y gestión del programa.
- La realización del diagnóstico y análisis preliminar de la viabilidad de las medidas de reparación colectiva del sector productivo, en cada uno de los departamentos priorizados por la UARIV.
- La asesoría técnica en la definición de alcances e indicadores asociados a la implementación de las medidas de reparación colectiva.
- La orientación metodológica a los operadores contratados, para la implementación de las medidas de reparación colectiva, según el análisis de viabilidad.
- El seguimiento y acompañamiento técnico a los operadores, durante todo el proceso de implementación de las medidas de reparación colectiva.

b) Risk management:

Table 5 – Risk management matrix

Risks to the achievement of PBF outcomes	Likelihood of occurrence (high, medium, low)	Severity of risk impact (high, medium, low)	Mitigating Strategy (and Person/Unit responsible)
Las comunidades perciben una implementación lenta de los planes aprobados toda vez que en la ERR se logrará avanzar parcialmente en lo acordado con ellas en sus planes de reparación colectiva.	Media	Medio	En la etapa de implementación de la ERR, se hace un trabajo de sensibilización y comunicación franca con los Sujetos de Reparación Colectiva para que exista claridad y transparencia sobre las medidas acordadas en los planes, que serán apoyadas por la ERR.
Las comunidades beneficiarias del proyecto, no logran mantener los consensos sociales alcanzados de manera efectiva creados previamente.	Media	Media	Se generan y promueven estímulos y liderazgos nuevos para mantener y consolidar estos consensos.
Las condiciones de seguridad en ciertas zonas no permiten la ejecución de las medidas de reparación.	Media	Alta	Antes de comenzar con las medidas de reparación colectivas, se realiza un estudio de la situación de seguridad con autoridades locales y nacionales para determinar el riesgo real del municipio/región.
Las autoridades locales y regionales hacen política con las medidas de reparación colectivas con fines partidistas.	Media	Baja	Realizar reuniones de sensibilización periódicas con las comunidades beneficiarias para explicar el origen y los fines de las medidas.
El cronograma de ejecución	Media	Media	Mejorar los tiempos de respuesta de

del proyecto no coincide con los tiempos administrativos de las instituciones y agencias involucradas retrasando los impactos y resultados del proyecto.			los mecanismos administrativos, operativos y financieros de las instituciones para lograr una ejecución de acuerdo a los tiempos establecidos.
La fluctuación de la tasa de cambio puede afectar el presupuesto previsto para la implementación del proyecto.	Alta	Alta	Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar.
Algunas de las medidas de reparación pueden presentar dificultades a la hora de su implementación por ser inviables.	Alta	Media	Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y redefinir una meta alcanzable.
Se generan cambios en el plan de implementación del programa, derivados de la actualización del costo de las medidas de reparación priorizadas.	Alta	Alta	Teniendo en cuenta que el costo de las medidas es preliminar, se realizará un ajuste del presupuesto de cada medida en la fase inicial del proyecto.

c) Monitoring & evaluation:

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos de corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basada en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos (outputs), resultados (outcomes) e impactos tempranos de las acciones desarrolladas. A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores correspondiente, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa para consolidar un sistema de información que facilite entre otros procesos la toma de decisiones y el reporte de resultados. Vale decir que la Alta Consejería para el Postconflicto desarrollará un sistema de evaluación y monitoreo de todos los proyectos de la ERR (incluido el Programa de Reparaciones Colectivas), el cual sin dudas contribuirá a realizar un adecuado control del programa.

Paralelamente al levantamiento de información cuantitativa, se propone el desarrollo de grupos focales para el levantamiento de información cualitativa así como la aplicación de una encuesta CAP a una muestra panel representativo de los beneficiarios directos del proyecto (sujetos de reparación) permitiendo así determinar sus percepciones sobre la efectividad de las medidas de reparación recibidas en términos del mejoramiento de su calidad de vida al igual que su grado de confianza en las mismas. Estas técnicas de investigación serán desarrolladas tanto para definir la línea de base como para la evaluación final.

La información recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos al MPTF y al PBF, la oficina de país del PNUD en Colombia y a las instituciones socias en la implementación. Vale la pena señalar que, los informes, también tendrán en cuenta los requerimientos de información por parte del Peacebuilding Fund. Adicionalmente, se tendrán en cuenta ejercicios de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser compartidas con otras iniciativas de la cooperación internacional en esta materia. En este caso particular, se llevará a cabo una evaluación externa (ex-post) a cargo de una firma consultora para validar los resultados e impactos logrados con la implementación del proyecto.

La implementación del sistema, estará liderado por un especialista de MyE con la participación de representantes de los distintos socios en la implementación. Vale señalar, que se desarrollarán actividades de formación para que en el equipo cuente con conocimientos adecuados en MyE que permitan una división de las funciones para este fin. En cuanto al reporte de resultados, se realizarán informes semestrales, anuales y finales sobre las actividades y los gastos realizados conforme al desarrollo del Programa en su conjunto, compuestos por:

Reporte Narrativo:

PNUD presentará a la Secretaría del MPTF y al PBF para su consolidación, y posterior transmisión al Agente Administrativo los siguientes informes:

- Un (1) informe narrativo semestral a ser presentado al PBF dentro de los seis meses siguientes al inicio del Programa (Enero - Junio 2017);
- Un (1) informe narrativo anual a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del primer año (Julio - Diciembre 2017);
- Un (1) Informe narrativo final a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa (Enero - Junio 2018).

Reporte Financiero:

PNUD presentarán al MPTF los siguientes estados financieros e informes:

- Estados financieros y un informe anual a fecha de 31 de diciembre, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del primer año (Enero - Junio 2017);
- Estados financieros y un informe final, concerniente a los fondos desembolsados a las mismas provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Programa (Enero - Junio 2017).

(d) **Administrative arrangements** (This section uses standard wording – please do not remove)

The UNDP MPTF Office serves as the Administrative Agent (AA) of the PBF and is responsible for the receipt of donor contributions, the transfer of funds to Recipient UN Organizations, the consolidation of narrative and financial reports and the submission of these to the PBSO and the PBF donors. As the Administrative Agent of the PBF, MPTF Office transfers funds to RUNOS on the basis of the signed Memorandum of Understanding between each RUNO and the MPTF Office.

AA Functions

On behalf of the Recipient Organizations, and in accordance with the UNDG-approved "Protocol on the Administrative Agent for Multi Donor Trust Funds and Joint Programmes, and One UN funds" (2008), the MPTF Office as the AA of the PBF will:

- Disburse funds to each of the RUNO in accordance with instructions from the PBSO. The AA will normally make each disbursement within three (3) to five (5) business days after having received instructions from the PBSO along with the relevant Submission form and Project document signed by all participants concerned;
- Consolidate narrative reports and financial statements (Annual and Final), based on submissions provided to the AA by RUNOS and provide the PBF consolidated progress reports to the donors and the PBSO;

- Proceed with the operational and financial closure of the project in the MPTF Office system once the completion is notified by the RUNO (accompanied by the final narrative report, the final certified financial statement and the balance refund);
- Disburse funds to any RUNO for any costs extension that the PBSO may decide in accordance with the PBF rules & regulations.

Accountability, transparency and reporting of the Recipient United Nations Organizations

Recipient United Nations Organizations will assume full programmatic and financial accountability for the funds disbursed to them by the Administrative Agent. Such funds will be administered by each RUNO in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures.

Each RUNO shall establish a separate ledger account for the receipt and administration of the funds disbursed to it by the Administrative Agent from the PBF account. This separate ledger account shall be administered by each RUNO in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures, including those relating to interest. The separate ledger account shall be subject exclusively to the internal and external auditing procedures laid down in the financial regulations, rules, directives and procedures applicable to the RUNO.

Each RUNO will provide the Administrative Agent and the PBSO (for narrative reports only) with:

- BI-annual progress reports to be provide no later than 15 July;
- Annual and final narrative reports, to be provided no later than three months (31 March) after the end of the calendar year;
- Annual financial statements as of 31 December with respect to the funds disbursed to it from the PBF, to be provided no later than four months (30 April) after the end of the calendar year;
- Certified final financial statements after the completion of the activities in the approved programmatic document, to be provided no later than six months (30 June) of the year following the completion of the activities.
- Unspent Balance at the closure of the project would have to been refunded and a notification sent to the MPTF Office, no later than six months (30 June) of the year following the completion of the activities.

Ownership of Equipment, Supplies and Other Property

Ownership of equipment, supplies and other property financed from the PBF shall vest in the RUNO undertaking the activities. Matters relating to the transfer of ownership by the RUNO shall be determined in accordance with its own applicable policies and procedures.

Public Disclosure

The PBSO and Administrative Agent will ensure that operations of the PBF are publicly disclosed on the PBF website (<http://unpbf.org>) and the Administrative Agent's website (<http://mptf.undp.org>).

Annex A: Project Summary (to be submitted as a word document to MPTF-Office)



**PEACEBUILDING FUND
PROJECT SUMMARY**

Project Number & Title:	PBF/ Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para la generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho.	
Recipient UN Organization:	UNDP	
Implementing Partner(s):	Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas	
Location:	Bogotá (Colombia)	
Approved Project Budget:	3.000.000	
Duration:	Planned Start Date: Julio 2016	Planned Completion: Diciembre 2017
Project Description:	El programa conjunto busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano mediante el apoyo a la implementación de los planes de reparación de los sujetos colectivos en zonas de especial interés para el escenario de postconflicto. A través del impulso a la implementación de medidas de reparación colectiva, se espera enviar un mensaje de confianza a las víctimas de cara al alistamiento e implementación de los acuerdos de paz de La Habana.	
PBF Focus Area:	2: Promote coexistence and peaceful resolution of conflicts (Priority Area 2)	
Project Outcome:	Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo la implementación de planes de reparación colectiva.	
Key Project Activities:	<p>Activity 1 Socialización de la propuesta de priorización e implementación de la ERR a los sujetos de reparación colectiva focalizados.</p> <p>Activity 2 Definición del alcance de las medidas priorizadas.</p> <p>Activity 3 Firma del acta de aprobación e inicio de la implementación de medidas priorizadas por parte de los sujetos de reparación colectiva.</p> <p>Activity 4 Definición del plan de implementación y cronograma de trabajo.</p> <p>Activity 5 Implementación y seguimiento de las medidas.</p>	

Annex B: IRF Results Framework

Country name: Colombia		Project Effective Dates: De julio 2016 a diciembre 2017		PBF Focus Area: 2: Promote coexistence and peaceful resolution of conflicts (Priority Area 2)		IRF Theory of Change:	
Outcomes	Outputs	Indicators	Means of Verification	Year 1	Year 2	Milestones	
Outcome 1: Mejorada la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz mediante el apoyo la implementación de planes de reparación colectiva.		Outcome Indicator 1a Grado de confianza de las víctimas en el Estado. Baseline: Nd: (Se está aplicando una encuesta CAP para la recolección de esta información). Target: Alto	Encuestas CAP a ser aplicada a los beneficiarios directos en los municipios priorizados. Informe final de evaluación externa del proyecto. Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y SNU.	X	X	X	Existe una adecuada articulación y coordinación de las instituciones, agencias del SNU y sujetos de reparación colectiva para la implementación de las medidas acordadas. Existen condiciones de seguridad en las regiones priorizadas para la implementación de las medidas de reparación colectiva.
[one-line description of outcome]				X	X	X	
Impulsar la implementación de medidas de reparación colectiva en zonas de especial interés para el proceso de postconflicto, dará un							

	<p>Número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que acceden a servicios de educación en mejores condiciones.</p> <p>Baseline: Por definir</p> <p>Target: Por definir</p> <p>Output Indicador 1.2.3</p> <p>Número de víctimas que acceden efectivamente a programas y servicios de atención psicosocial</p> <p>Baseline: 0</p> <p>Target: Por definir.</p> <p>Output Indicador 1.2.4</p> <p>Iniciativas de integración inter e intracomunitarias apoyadas en espacios de recreación y deporte</p>	<p>satisfacción de las medidas implementadas.</p> <p>Registro filmico y fotografico de las estrategias deportivas y recreativas apoyadas.</p> <p>Informes oficiales de la UARIV. Alta Consejeria para el Postconflicto y SNU.</p>			
--	--	---	--	--	--

<p>Output 1.3 Se fortalecen los medios de vida de los sujetos de reparación colectiva a través de iniciativas productivas de carácter comunitario.</p>	<p>Baseline: Por definir Target: Por definir</p> <p>Output Indicator 1.3.1 Percepción de las víctimas sobre el mejoramiento y la sostenibilidad de sus medios de vida.</p> <p>Baseline: Por definir Target: Positiva</p> <p>Output Indicator 1.3.2</p>	<p>Informe final de evaluación externa del proyecto.</p> <p>Actas de recepción de las medidas implementadas.</p> <p>Registro filmico y fotografico de los proyectos</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Existen condiciones climáticas y medioambientales que favorecen el desarrollo y sostenibilidad de los proyectos productivos identificados.</p>
--	--	---	----------	----------	----------	----------	----------	---

Output 1.4 Se fortalece la equidad de género en la implementación de los planes de reparación colectiva.	<p>Número de familias beneficiadas con la puesta en marcha de iniciativas productivas comunitarias.</p> <p>Baseline: Por definir</p> <p>Target: Por definir</p> <p>Output Indicador 1.4.1</p> <p>Percepción de las víctimas sobre el avance en términos de la igualdad y equidad de género al interior de su comunidad.</p> <p>Baseline: Por definir (Encuesta CAP)</p> <p>Target: Positiva.</p> <p>Output Indicador 1.4.2</p> <p>Acciones de discriminación positiva en favor de la equidad de género</p> <p>Baseline: Por definir</p>	<p>productivos implementados.</p> <p>Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y SNU.</p> <p>Encuestas CAP a ser aplicada a los beneficiarios directos en los municipios priorizados.</p> <p>Informe final de evaluación externa del proyecto.</p> <p>Actas de recibo a satisfacción de las medidas implementadas.</p> <p>Registro filmico y fotográfico de los proyectos productivos implementados.</p>	X	X	X	X	X	X	<p>Las condiciones socioculturales facilitan la aplicación y entendimiento de las medidas que buscan la equidad de género.</p>
--	---	--	---	---	---	---	---	---	--

	<p>Target: Por definir.</p> <p>Output Indicador 1.4.3</p> <p>Planes de reparación colectiva que responden de manera específica a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado (Auto 092).</p> <p>Baseline: 0</p> <p>Target: 1</p>		<p>Informes oficiales de la UARIV, Alta Consejería para el Postconflicto y SNU.</p>								
--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

